

INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Responsable del área.	Arq. Ramón González Flores
Denominación de cada informe.	Informe de actividades del centro gestor.
Ejercicio.	2019
Fecha de inicio del periodo que se informa.	1 de abril
Fecha de término del periodo que se informa.	30 de junio
Periodo de actualización de datos.	2o Trimestre de 2019
Fundamento legal.	<p>Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).</p> <p>Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).</p> <p>Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).</p> <p>Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.</p>
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.	Trimestral
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.	27 de agosto de 2020
Fecha de validación.	27 de agosto de 2020
Fecha de actualización.	27 de agosto de 2020
Nota.	La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico	Actas de Sesiones Ordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo	7	100%	La Junta Directiva sesionó mensualmente en las siguientes fechas: <ul style="list-style-type: none"> Cuarta Sesión Ordinaria 2019. 25 de abril 2019. Realizada una segunda convocatoria el mismo día. Quinta Sesión Ordinaria 2019. 29 de mayo 2019. Sexta Sesión Ordinaria 2019. 27 de junio 2019. Además, durante el periodo señalado, se instaló el Consejo Consultivo del IMPLAN, realizando sus sesiones de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> Sesión de Instalación. 25 de abril 2019. Primera Sesión Ordinaria 2019. 15 de mayo 2019. Segunda Sesión Ordinaria 2019. 12 de junio 2019.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: I. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;	Acuerdos de Sesiones de Junta Directiva y Consejo Consultivo	10	100%	Los acuerdos generados en las Sesiones de la Junta Directiva ejecutados se resumen en: <ul style="list-style-type: none"> Cuarta Sesión Ordinaria 2019. 25 de abril 2019. Sin acuerdos. Quinta Sesión Ordinaria 2019. 29 de mayo 2019. Cuatro acuerdos. Sexta Sesión Ordinaria 2019. 27 de junio 2019. Dos acuerdos. Los acuerdos del Consejo Consultivo del IMPLAN, fueron: <ul style="list-style-type: none"> Sesión de Instalación. 25 de abril 2019. Dos acuerdos. Primera Sesión Ordinaria 2019. 15 de mayo 2019. Dos acuerdos. Segunda Sesión Ordinaria 2019. 12 de junio 2019. Sin acuerdos.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto	Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del Instituto.	6	100%	Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los directores de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geoestadística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la elaboración de los instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo integral del municipio.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.</p>	<p>Proyecto Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>Durante las sesiones de la Junta Directiva y Consejo Consultivo se informa sobre el estado que guarda la elaboración del PMDUOET.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VI. Presentar a la junta directiva, durante el mes de julio de cada año el informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto.</p>	<p>Informe Financiero Trimestral</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>Trimestralmente, en trabajo conjunto con la Coordinación Administrativa se prepara un informe financiero detallado del estado que guarda el Instituto, el cual es presentado a la Junta Directiva.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.</p>	<p>Actas de la Junta Directiva y Consejo Consultivo.</p>	<p>6</p>	<p>100%</p>	<p>Durante las sesiones de los órganos directivos de este Instituto se informa sobre el estado que guardan los instrumentos de planeación en los que se trabaja.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>IX. Previa autorización de la junta directiva, suscribir conjuntamente con su presidente convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Instituto.</p>	<p>Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Convenio de Colaboración</p>	<p>5</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, se aprobó la contratación de Servicios Profesionales para la elaboración de los siguientes estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO/SP/IMPLAN/003/2019. Estudios de pre-Inversión en tercerización de servicios de Parquímetros. • CONTRATO/SP/IMPLAN/004/2019. Estudio de pre-inversión que permita dictaminar factibilidad de llevar a cabo proyecto de estacionamiento en la Ex Estación del Ferrocarril.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
				<ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO/SP/IMPLAN//005/2019. Estudio de pre-inversión que permitan determinar los requerimientos necesarios a contemplar para la contratación de proyectos de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos y Alumbrado Público. • CONTRATO/SP/IMPLAN/006/2019. Estudio de pre-inversión para un Edificio Administrativo. <p>Además, durante esta misma sesión se plantea la realización del Convenio de Colaboración para realización del Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST), correspondiente al capítulo V. del PMDUOET.</p>
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;	Informe de Actividades	1	100%	Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ART. 36, 43 Y 44 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;	Presupuesto publicado http://www.guanajuatocapital.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/2do-trimestre-de-2019	1	100%	Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral
Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;	Información trimestral y de transparencia.	2	100%	La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publique en el portal del Municipio de Guanajuato.
Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública anual del Instituto.	Cuenta pública			- La Cuenta Pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio.
Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;	(3) Depósitos de subsidios autorizados y (75) Transferencias y cheques emitidos	78	100%	El número de depósitos subsidios y pagos es trimestral.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados.	Sistema de Evaluación al Desempeño	1	100%	Se revisa mensualmente
Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto	Respuesta a las solicitudes de información	3	100%	Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto.
Análisis de la Información Financiera Trimestral correspondiente al 4°. Trimestre financiero y Cuenta Pública Anual 2018, derivadas de auditorías por parte de la Contraloría Municipal.	Respuesta a los informes observaciones y recomendaciones emitidos derivados de la auditoría.	4	100%	Se dio respuesta oficialmente para solventar las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría Municipal, anexando evidencias para su solventación (Documentación para solventación de observaciones y recomendaciones).
Verificar el cumplimiento de los contratos de prestadores de servicios.	Contratos debidamente firmados y requisitados.	Seguimiento del 100% de los contratos elaborados para la prestación de bienes y servicios profesionales.	100%	Se solicita apoyo para la revisión de los contratos emitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Administrar, revisar y mantener actualizados los inventarios de bienes muebles propiedad del Instituto, así como elaborar y/o actualizar los resguardos correspondientes para su control.	Registro y elaboración de resguardos de bienes muebles del Instituto.	Registro de altas y bajas y donaciones realizadas en el periodo.	100%	Se actualiza 2 veces al año
Supervisar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente.	Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota	2.	100%	Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones.
Administrar y controlar los inventarios de materiales y artículos de oficina, limpieza y medicamentos y suministros médicos	Inventarios actualizados.	2	100%	Se actualiza 2 veces al año
Supervisar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros de bienes propiedad del Instituto, de fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan;	Seguros contratados para el inmueble que ocupan las oficinas del IMPLAN y los 2 vehículos.	3	100%	Asegurar los bienes propiedad del Instituto, así como las oficinas en caso de algún siniestro.
Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada;	Control de asistencia del personal	Reporte de entrada y salida	25%	Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina.
Supervisar se lleve a cabo el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito	Nómina y Recibos de nómina timbrados	Nómina y Recibos	102	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto	Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta (I.S.R.), Impuestos Estatales (Nómina y Cedulares) y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros DIOT)	Declaraciones de Impuestos	9	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
<p>REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO. CAPITULO QUINTO Del Consejo Técnico Artículo 29. Son atribuciones del Secretario Técnico las siguientes: I. Citar a las sesiones, previo acuerdo del presidente; II. Formular conjuntamente con el presidente, la orden del día correspondiente; III. Asistir puntualmente a las sesiones de Consejo; VIII. Levantar las actas de las sesiones del pleno del Consejo;</p> <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> <p>ARTÍCULO 37 BIS. - Corresponde a la Subdirección General de Mejora para la Administración Pública Municipal: I. Tener a su cargo la Secretaría Técnica del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal.</p>	Primera sesión ordinaria del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal	1	100%	Se llevó a cabo la Primera sesión ordinaria 2019 del COPLADEM con el objetivo de aprobarse el Programa de Obra Pública Ejercicio 2019

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>I. Facilitar la realización de foros y reuniones, derivadas del proceso de planeación estratégica; VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p>Participación como observadores en las Mesas de Trabajo para la elaboración del Programa de Desarrollo Turístico</p>	<p>5 mesas de trabajo</p>	<p>100%</p>	<p>Se dio la instrucción de participar en las Mesas de Trabajo para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Turístico coordinado por la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico</p>
<p>REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO. CAPITULO QUINTO Del Consejo Técnico Artículo 29. Son atribuciones del Secretario Técnico las siguientes: I. Citar a las sesiones, previo acuerdo del presidente; II. Formular conjuntamente con el presidente, la orden del día correspondiente; III. Asistir puntualmente a las sesiones de Consejo; VIII. Levantar las actas de las sesiones del pleno del Consejo;</p> <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> <p>ARTÍCULO 37 BIS. - Corresponde a la Subdirección General de Mejora para la Administración Pública Municipal: I. Tener a su cargo la Secretaría Técnica del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal.</p>	<p>Reunión Taller con COPLADEM para el proceso de elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>Se realizo un taller con miembros del Copladem para la propuesta de estrategias del PMDUOET</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>IV. Asesora al Ayuntamiento en la realización técnica del plan de gobierno trianual y de los programas operativos anuales, proponiendo los proyectos y prioridades que se deriven del proceso de planeación estratégica validada por el Consejo;</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p>Participación en reuniones de seguimiento del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas.</p>	6	100%	<p>Se apoyó a petición de la Dirección General de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas en reuniones de seguimiento al Programa de Gobierno Municipal.</p>
DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>I. Actualizar permanentemente el sistema geográfico y estadístico del desarrollo municipal, integrando sistemas de indicadores que permitan el monitoreo del impacto de las acciones de planeaciones emprendidas.</p>	<p>Actualización de Fichas UGT con la actualización del indicador de ocupación del suelo urbanizable y no urbanizable en coherencia con los instrumentos de planeación.</p>	Fichas	24	<p>1ra. Versión de 24 Fichas UGTs y 4 UGAs del Centro de Población, diseño de formatos e información actualizada:</p> <p>Reestructuración de categorías de suelo urbanizable y no urbanizable. Integración de asentamientos en zonas no urbanizables con información de DGMOATY y Dirección de Protección Civil y SIMAPAG.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>II. Generar y administrar la base de datos urbana y rural, y la red municipal de información.</p>	<p>Homologación y actualización de información: actualización cartográfica derivada de registros y trámites administrativos territoriales (derivados de permisos de usos de suelo, cambios de usos de suelo. etc.)</p> <p>Homologación y actualización de información: GESTIONES DE INTERCAMBIO y ASESORIA DE INFORMACIÓN (entre los tres niveles de gobierno).</p>	Actividad	100%	<p>Actualización de registro y tramites a la fecha por parte de DGMAOT, Catastro y la Dirección de Protección Civil del Municipio.</p>
		Actividad	100%	<p>Acuerdo Colaboración Entre Implan Guanajuato, Protección Civil, SIMAPAG, Catastro Y Dirección General De Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Ecológico Territorial al</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
	Homologación de suelo urbanizable y no urbanizable (Catastro-DGMAOT-IMPLAN)	Actividad	100%	Avance de cartografía
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.</p>	<p>Actualización del Mapa base con capas geográficas programadas, actualizadas, estandarizadas, homologadas y validadas. Actualización del Catálogo geográfico de capas programadas, actualizadas, estandarizadas, homologadas y validadas.</p>	Mapa Base	Varía	<p>Generación de Mapa base del municipio de Guanajuato: Mapa base; MFN: Hidrológico, Geológico, Edafológico, Uso de suelo y vegetación, Subsistema económico, ocupación del suelo, Crecimiento urbano con asentamientos irregulares, Zonas de recarga, Clima.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;</p>	<p>Actualización de Capas Base municipales. Generación y actualización de capas base y capas estratégicas de la Carta Síntesis, Mapas y Metadatos del Proyecto PMDUOET</p>	Cartografía	Varía	<p>Actualización de la capa de equipamiento en base al DENUE 2018 (versión disponible).</p> <p>Actualización de capas de las ANPs entregadas por SMAOT.</p> <p>Propuesta del MXD versión SIG arcgis (mapa base del PMDUOET).</p> <p>Apoyo en el Diseño del logotipo del Proyecto de PMDUOET</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística; y</p>	<p>Asesoría de Georreferenciación de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. y de los rasgos geográficos del municipio.</p>	Actividad	100%	<p>Cuadro de construcción y georreferenciación de coordenadas x y wgs84 del predio rustico Buena Noche y delimitación de la poligonal del Centro Histórico.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto:</p> <p>IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.</p>	<p>Diseño de la Plataforma Web IMPLAN</p>	Actividad	100%	<p>Diseño de la estructura de la Plataforma web de la 2da versión de Menús y submenús, al 15 de enero del 2019.</p> <p>Cotizaciones de equipos de cómputo par el implan.</p> <p>Gestiones con Tecnologías de la Información de la información para adquirir el dominio de la página implanguanajuato.gob.mx</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;	Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)	Instrumento	20 %	Elaboración de capítulo I, II y avance del capítulo III. Revisión de los insumos y equipo de trabajo para el avance de la caracterización y diagnóstico. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guanajuato 2018-2021 ordenó al IMPLAN la elaboración del diagnóstico y del proyecto del PMDUOET, de conformidad con las atribuciones normativas y reglamentarias ejercidas en la Sesión Ordinaria número 14, celebrada el día 29 de abril de 2019, específicamente en el punto número 05 de la orden del día, a propuesta presentada mediante punto de acuerdo por el Presidente Municipal.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: VI. Participar en acuerdos de coordinación con otros municipios, en materia de metropolización;	Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de la Zona Metropolitana de Guanajuato (PDUOET ZMGTO)	Gestión	5 %	Solicitud con oficio número IMPLAN-O/078/2019 del 22 de abril de 2019 dirigida a Secretaría del H. Ayuntamiento que, una vez aprobada la orden de elaboración, además se den las instrucciones vinculatorias al Ejecutivo del Estado y a este Instituto a fin de elaborar el Programa Metropolitano según lo previsto en el Código. De conformidad con las atribuciones normativas y reglamentarias del H. Ayuntamiento, en la Sesión Ordinaria número 15, celebrada el día 16 de mayo de 2019, específicamente en el punto número 5 de la orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos, la autorización para que el Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato formule el programa metropolitano al que se refieren los artículos 70 y 71 del Código Territorial.